

sin comed

Bogotá D.C.

Señor (a):

JENNIFER PINEDA BELTRAN  
Dirección: TV 24J 15 52 SUR AP 402  
BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ, D.C.

Asunto: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN 830 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022

Apreciado(a) Señor(a):

Mediante la presente comunicación, se informa que la Subsecretaría de Gestión Secretaría Distrital del Hábitat, expidió la **Resolución 880 del 14 de diciembre de 2022** de la cual se prórroga la vigencia de quinientos trece (513) subsidios distritales con subsidio familiar asignado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Acceso a la Vivienda - Mi Casa Ya, la cual en su artículo 3 señala:

**"Artículo 3.-** Comunicar el contenido de la presente resolución a los hogares mencionados en el artículo 1, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011".

En consecuencia de lo anterior, se remite copia de la resolución para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

**SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN**  
SUBSECRETARIA JURIDICA

Copia:

Anexos Electrónicos: 1

Elaboró: DANIELA AVILA TORRES  
Revisó: SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN  
Aprobó: SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN

Página número 1 de 1

Documento Electrónico: eb41ac65-0e08-4aec-a7a2-f929a5b65ce8



Bogotá D.C.

Señor (a):

JENNY KATERINE CUESTA BASTIDAS

Dirección: CALLE 52 # 13-49

BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ, D.C.

**Asunto:** COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN 880 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022

Apreciado(a) Señor(a):

Mediante la presente comunicación, se informa que la Subsecretaría de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital del Hábitat, expidió la **Resolución 880 del 14 de diciembre de 2022** "Por medio de la cual se prórroga la vigencia de quinientos trece (513) subsidios distritales complementarios al subsidio familiar asignado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda - Mi Casa Ya", la cual en su artículo 3 señala:

*"Artículo 3.- Comunicar el contenido de la presente resolución a los hogares mencionados en el artículo 1, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011".*

En consecuencia de lo anterior, se remite copia de la resolución para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

**SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN**  
SUBSECRETARIA JURIDICA

Copia:

Anexos Electrónicos: 1

Elaboró: MARCELA GARCIA NINO

Revisó: MARIA DEL PILAR OLAYA CARVAJAL-SUBSECRETARIA JURIDICA -

Aprobó: SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN

Bogotá D.C.

Señor (a):

JOSE ARBEY BARRIGA GIL  
Dirección: CRA 74 I 59 A 40 SUR  
BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN 880 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022

Apreciado(a) Señor(a):

Mediante la presente comunicación, se informa que la Subsecretaría de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital del Hábitat, expidió la **Resolución 880 del 14 de diciembre de 2022** "Por medio de la cual se prórroga la vigencia de quinientos trece (513) subsidios distritales complementarios al subsidio familiar asignado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda - Mi Casa Ya", la cual en su artículo 3 señala:

**"Artículo 3.-** Comunicar el contenido de la presente resolución a los hogares mencionados en el artículo 1, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011".

En consecuencia de lo anterior, se remite copia de la resolución para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

**SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN**  
SUBSECRETARIA JURIDICA

Copia:

Anexos Electrónicos: 1

Elaboró: DANIELA AVILA TORRES  
Revisó: MARIA DEL PILAR OLAYA CARVAJAL-SUBSECRETARIA JURIDICA  
Aprobó: SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN

11 MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN		« 472 »	
<input type="checkbox"/> No Emitido	<input checked="" type="checkbox"/> Emitido	<input type="checkbox"/> No Emitido	<input type="checkbox"/> Emitido
<input type="checkbox"/> No Emitido	<input type="checkbox"/> Emitido	<input type="checkbox"/> No Emitido	<input type="checkbox"/> Emitido
<input type="checkbox"/> No Emitido	<input type="checkbox"/> Emitido	<input type="checkbox"/> No Emitido	<input type="checkbox"/> Emitido
<input type="checkbox"/> No Emitido	<input type="checkbox"/> Emitido	<input type="checkbox"/> No Emitido	<input type="checkbox"/> Emitido
Fecha: <u>Andrés Robayo</u> <u>Andrés Robayo</u>			
Nombre del emisor: <u>Andrés Robayo</u>		Nombre del destinatario: <u>Andrés Robayo</u>	
C.C. <u>31 ENE '23</u>		C.C. <u>01 FEB '23</u>	
Número de documento: <u>1024468823</u>		Número de distribución: <u>1024468823</u>	
<u>TORRES PTA</u>		<u>blane</u>	



No enviado

Bogotá D.C.

Señor (a):

JUAN PABLO GARCIA CADENA

Dirección: CARRERA 98 A Nro 15 A 70

BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ, D.C.

Asunto: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN 880 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022

Apreciado(a) Señor(a):

Mediante la presente comunicación, se informa que la Subsecretaría de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital del Hábitat, expidió la **Resolución 880 del 14 de diciembre de 2022** "Por medio de la cual se prórroga la vigencia de quinientos trece (513) subsidios distritales complementarios al subsidio familiar asignado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda - Mi Casa Ya", la cual en su artículo 3 señala:

**"Artículo 3.-** Comunicar el contenido de la presente resolución a los hogares mencionados en el artículo 1, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011".

En consecuencia de lo anterior, se remite copia de la resolución para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

**SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN**  
SUBSECRETARIA JURIDICA

Copia:

Anexos Electrónicos: 1

Elaboró: DANIELA AVILA TORRES

Revisó: SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN

Aprobó: SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN

SIN CONEJO

Bogotá D.C.

Señor (a):

KAROLT JAVIER GAITAN VELASQUEZ

Dirección: KR 20 D 16 25 SUR

BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ, D.C.

Asunto: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN 880 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022

Apreciado(a) Señor(a):

Mediante la presente comunicación, se informa que la Subsecretaría de Secretaría Distrital del Hábitat, expidió la **Resolución 880 del 14 de diciembre de 2022** de la cual se prórroga la vigencia de quinientos trece (513) subsidios distritales de subsidio familiar asignado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Acceso a la Vivienda - Mi Casa Ya, la cual en su artículo 3 señala:

**"Artículo 3.-** Comunicar el contenido de la presente resolución a los hogares mencionados en el artículo 1, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011".

En consecuencia de lo anterior, se remite copia de la resolución para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

**SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN**  
SUBSECRETARIA JURIDICA

Copia:

Anexos Electrónicos: 1

Elaboró: DANIELA AVILA TORRES

Revisó: SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN

Aprobó: SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN



Verónica Puentes Escobedo S.A. NIT 900.002.817 de B.O. de B. No. 1  
Calle 13 # 52 - 25  
Bogotá D.C. - Colombia

76 enurado



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ  
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT  
AL RESPONDER CITAR EL NR.  
**2-2022-81719**  
Fecha: 28/12/2022 02:06:12 PM Folios: 1  
Anexos: 8  
Asunto: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN  
NO. 880 DEL 14 DE DICIEMBRE DEL 2022  
Destino: KATHERIN TORRES TORRES  
YONATAN EXMITH BEDOYA VILLALOBOS  
Tipo: OFICIO SALIDA  
Origen: SUBSEC.JURIDICA

Bogotá D.C.

Señor (a):

KATHERIN TORRES TORRES Y YONATAN EXMITH BEDOYA VILLALOBOS  
KATHERIN TORRES TORRES YONATAN EXMITH BEDOYA VILLALOBOS  
Dirección: KR 80 n°. 5B J - 75 SUR  
BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ, D.C.

Asunto: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN NO. 880 DEL 14 DE DICIEMBRE DEL 2022

Apreciado(a) Señor(a):

Mediante la presente comunicación, se informa que la Subsecretaría de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital del Hábitat, expidió la **Resolución 880 del 14 de diciembre de 2022** "Por medio de la cual se prórroga la vigencia de quinientos trece (513) subsidios distritales complementarios al subsidio familiar asignado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda - Mi Casa Ya", la cual en su artículo 3 señala:

*"Artículo 3.- Comunicar el contenido de la presente resolución a los hogares mencionados en el artículo 1, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011".*

En consecuencia, de lo anterior, se remite copia de la resolución para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

**SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN**  
SUBSECRETARIA JURIDICA

Copia:

Anexos Electrónicos: 1

Elaboró: GILMA NOPE ACEVEDO  
Revisó: SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN  
Aprobó: SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN



Secretaría Distrital del Hábitat - Calle 13 # 52 - 25 Bogotá D.C. - Teléfono: 3591600 - Fax: 3591601 - Correo: h.abitat@bogota.gov.co



SECRETARÍA DEL HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ  
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT  
AL RESPONDER CITAR EL NR.  
2-2022-82183  
Fecha: 29/12/2022 10:05:40 AM Folios: 1  
Anexos: 8  
Asunto: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN NO. 880 DEL 14 DE DICIEMBRE DEL 2022  
Destino: LAURA KATALINA CARRILLO RODRIGUEZ  
Tipo: OFICIO SALIDA  
Origen: SUBSEC.JURIDICA

No enviado

Bogotá D.C.

Señor (a):

LAURA KATALINA CARRILLO RODRIGUEZ  
Dirección: CL 53 A n°. 80 H - 35 SUR  
BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ, D.C.

Asunto: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN NO. 880 DEL 14 DE DICIEMBRE DEL 2022

Apreciado(a) Señor(a):

Mediante la presente comunicación, se informa que la Subsecretaría de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital del Hábitat, expidió la **Resolución 880 del 14 de diciembre de 2022** "Por medio de la cual se prórroga la vigencia de quinientos trece (513) subsidios distritales complementarios al subsidio familiar asignado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda - Mi Casa Ya", la cual en su artículo 3 señala:

**"Artículo 3.- Comunicar el contenido de la presente resolución a los hogares mencionados en el artículo 1, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011".**

En consecuencia, de lo anterior, se remite copia de la resolución para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

**SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN**  
SUBSECRETARIA JURIDICA

Copia:

Anexos Electrónicos: 1

Elaboró: GILMA NOPE ACEVEDO  
Revisó: SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN  
Aprobó: SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN





Sin Correo

Bogotá D.C.

Señor (a):

LEIDY CONSTANZA CAMARGO CIFUENTES

Dirección: CL 134 A N°. 145-63

BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ, D.C.

**Asunto:** COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN NO. 880 DEL 14 DE DICIEMBRE DEL 2022

Apreciado(a) Señor(a):

Mediante la presente comunicación, se informa que la Subsecretaría de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital del Hábitat, expidió la **Resolución 880 del 14 de diciembre de 2022** "Por medio de la cual se prórroga la vigencia de quinientos trece (513) subsidios distritales complementarios al subsidio familiar asignado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda - Mi Casa Ya", la cual en su artículo 3 señala:

*"Artículo 3.- Comunicar el contenido de la presente resolución a los hogares mencionados en el artículo 1, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011".*

En consecuencia, de lo anterior, se remite copia de la resolución para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

**SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN**  
SUBSECRETARIA JURIDICA

Copias:

Anexos Electrónicos: 1

Elaboró: GILMA NOPE ACEVEDO

Revisó: SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN

Aprobó: SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN

Página número 1 de 1

Documento Electrónico: b06bfd2c-da6c-4ed1-a0c8-6b1283b30956

Bogotá D.C.

Señor (a):

LEYDI JOHANA ROJAS TORRES  
Dirección: CL 71 C 50 57  
BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ, D.C.

Asunto: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN 880 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022

Apreciado(a) Señor(a):

Sin comro

Mediante la presente comunicación, se informa que la Subsecretaría de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital del Hábitat, expidió la **Resolución 880 del 14 de diciembre de 2022** "Por medio de la cual se prórroga la vigencia de quinientos trece (513) subsidios distritales complementarios al subsidio familiar asignado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda - Mi Casa Ya", la cual en su artículo 3 señala:

**"Artículo 3.-** Comunicar el contenido de la presente resolución a los hogares mencionados en el artículo 1, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011".

En consecuencia de lo anterior, se remite copia de la resolución para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

**SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN**  
SUBSECRETARIA JURIDICA

Copia:

Anexos Electrónicos: 1

Elaboró: MARCELA GARCIA NINO  
Revisó: MARIA DEL PILAR OLAYA CARVAJAL-SUBSECRETARIA JURIDICA -  
Aprobó: SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN

Sin correo

Bogotá D.C.

Señor (a):

MARIA EUGENIA GUASCA LLANOS

Dirección: CL 28 SUR 26B 17

BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ, D.C.

**Asunto:** COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN 880 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022

Apreciado(a) Señor(a):

Mediante la presente comunicación, se informa que la Subsecretaría de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital del Hábitat, expidió la **Resolución 880 del 14 de diciembre de 2022** "Por medio de la cual se prórroga la vigencia de quinientos trece (513) subsidios distritales complementarios al subsidio familiar asignado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda - Mi Casa Ya", la cual en su artículo 3 señala:

*"Artículo 3.- Comunicar el contenido de la presente resolución a los hogares mencionados en el artículo 1, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011".*

En consecuencia de lo anterior, se remite copia de la resolución para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

**SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN**  
SUBSECRETARIA JURIDICA

Copia:

Anexos Electrónicos: 1

Elaboró: DANIELA AVILA TORRES

Revisó: SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN

Aprobó: SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN

Página número 1 de 1

Documento Electrónico: f266e205-8236-4993-a76b-1a6f3ea7d308



Secretaría Distrital del Hábitat - Calle 66 No. 17 - 28 Sur Bogotá D.C. - Teléfono: 35916032 - www.habitatbogota.gov.co



SECRETARÍA DEL HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ  
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT  
AL RESPONDER CITAR EL NR.  
2-2022-81387  
Fecha: 27/12/2022 05:12:34 PM Folios: 1  
Anexos: 8 FOLIOS  
Asunto: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN 880 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022  
Destino: NAZARIO CHINDOY CHINDOY  
Tipo: OFICIO SALIDA  
Origen: SUBSEC JURIDICA

sin correo

Bogotá D.C.

Señor (a):

NAZARIO CHINDOY CHINDOY  
Dirección: CL 66 No . 17 - 28 SUR  
BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

472	Motivos de Devolución	Deposición	Revisión	Expediente	Expediente	Expediente	Expediente	Expediente	Expediente		
	Disposición	No Hecho	Febrero-Mayo								
Fecha 1	DA	ME	AÑO	R	D	Fecha 2	DA	ME	AÑO	R	D
Nombre del distribuidor: ALBERTO CELLY						Nombre del distribuidor:					
C.C.						C.C.					
Dirección de Distribución:						Dirección de Distribución:					
Observaciones:						Observaciones:					

Asunto: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN 880 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022

Apreciado(a) Señor(a):

Mediante la presente comunicación, se informa que la Subsecretaría de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital del Hábitat, expidió la **Resolución 880 del 14 de diciembre de 2022** "Por medio de la cual se prórroga la vigencia de quinientos trece (513) subsidios distritales complementarios al subsidio familiar asignado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda - Mi Casa Ya", la cual en su artículo 3 señala:

**"Artículo 3.- Comunicar el contenido de la presente resolución a los hogares mencionados en el artículo 1, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011".**

En consecuencia de lo anterior, se remite copia de la resolución para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

**SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN**  
SUBSECRETARIA JURIDICA

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Elaboró: SANDRA MILENA PEREZ PATINO  
Revisó: MARIA DEL PILAR OLAYA CARVAJAL-SUBSECRETARIA JURIDICA -  
Aprobó: SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN



Bogotá D.C.

Señor (a):

NELY YANET CHACON CASAS  
Dirección: CL 11 n°. 11 - 11  
BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ, D.C.

**Asunto:** COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN NO. 880 DEL 14 DE DICIEMBRE DEL 2022

Apreciado(a) Señor(a):

Mediante la presente comunicación, se informa que la Subsecretaría de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital del Hábitat, expidió la **Resolución 880 del 14 de diciembre de 2022 "Por medio de la cual se prórroga la vigencia de quinientos trece (513) subsidios distritales complementarios al subsidio familiar asignado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda - Mi Casa Ya"**, la cual en su artículo 3 señala:

**"Artículo 3.-** Comunicar el contenido de la presente resolución a los hogares mencionados en el artículo 1, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011".

En consecuencia, de lo anterior, se remite copia de la resolución para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

**SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN**  
SUBSECRETARIA JURIDICA

Copia:

Anexos Electrónicos: 1

Elaboró: GILMA NOPE ACEVEDO  
Revisó: SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN  
Aprobó: SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN







Bogotá D.C.

Señor (a):

OSCAR FABIAN CALLEJAS MORALES  
Dirección: CL 17 C 134 70  
BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN 880 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022

Apreciado(a) Señor(a):

Sin correo

Mediante la presente comunicación, se informa que la Subsecretaría de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital del Hábitat, expidió la **Resolución 880 del 14 de diciembre de 2022** "Por medio de la cual se prórroga la vigencia de quinientos trece (513) subsidios distritales complementarios al subsidio familiar asignado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda - Mi Casa Ya", la cual en su artículo 3 señala:

**"Artículo 3.-** Comunicar el contenido de la presente resolución a los hogares mencionados en el artículo 1, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011".

En consecuencia de lo anterior, se remite copia de la resolución para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

**SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN**  
SUBSECRETARIA JURIDICA

Copia:

Anexos Electrónicos: 1

Elaboró: MARCELA GARCIA NINO  
Revisó: MARIA DEL PILAR OLAYA CARVAJAL-SUBSECRETARIA JURIDICA -  
Aprobó: SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN

Bogotá D.C.

Señor (a):

PERSY PALOMA TOVAR  
Dirección: CRA 34 11 42 SUR  
BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ, D.C.

Asunto: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN 880 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022

Apreciado(a) Señor(a):

Mediante la presente comunicación, se informa que la Subsecretaría de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital del Hábitat, expidió la **Resolución 880 del 14 de diciembre de 2022** "Por medio de la cual se prórroga la vigencia de quinientos trece (513) subsidios distritales complementarios al subsidio familiar asignado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda - Mi Casa Ya", la cual en su artículo 3 señala:

**"Artículo 3.-** Comunicar el contenido de la presente resolución a los hogares mencionados en el artículo 1, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011".

En consecuencia de lo anterior, se remite copia de la resolución para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

**SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN**  
SUBSECRETARIA JURIDICA

Copia:

Anexos Electrónicos: 1

Elaboró: DANIELA AVILA TORRES  
Revisó: MARIA DEL PILAR OLAYA CARVAJAL-SUBSECRETARIA JURIDICA  
Aprobó: SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN		«4-72»	
<input type="checkbox"/> Error de Datos	<input type="checkbox"/> Error	<input checked="" type="checkbox"/> No Existe Archivo	
<input type="checkbox"/> No Existe	<input type="checkbox"/> Falta de Datos	<input type="checkbox"/> No Existe Documento	
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Firma Mayor	<input type="checkbox"/> Archivo Corrupto	
<input type="checkbox"/> Exceso	<input type="checkbox"/> No Firmado		
<b>Resolución</b>			
Fecha: <b>27/01/2023</b>	Folio: 2	144	485
Nombre del contribuyente: <b>Miguel Variosques</b>		Fecha de nacimiento: <b>14/05/1972</b>	
C.C. <b>31 FNE 72</b>		C.C. <b>31 FNE 72</b>	
C.C. <b>31 FNE 72</b>		C.C. <b>31 FNE 72</b>	
<b>14050</b>		<b>14050</b>	

Página número 1 de 1

Documento Electrónico: 6946ea0d-e406-4b8e-99d4-42cf2bef41de

sin correo

Bogotá D.C.

Señor (a):

SANDRA VIVIANA GONZALEZ QUEVEDO

Dirección: KR 77 K BIS A No .48 -66

BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ, D.C.

**Asunto:** COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN 880 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022

Apreciado(a) Señor(a):

Mediante la presente comunicación, se informa que la Subsecretaría de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital del Hábitat, expidió la **Resolución 880 del 14 de diciembre de 2022** "Por medio de la cual se prórroga la vigencia de quinientos trece (513) subsidios distritales complementarios al subsidio familiar asignado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda - Mi Casa Ya", la cual en su artículo 3 señala:

**"Artículo 3.-** Comunicar el contenido de la presente resolución a los hogares mencionados en el artículo 1, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011".

En consecuencia de lo anterior, se remite copia de la resolución para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

**SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN**  
**SUBSECRETARIA JURIDICA**

Copia:

Anexos Electrónicos: 1

Elaboró: SANDRA MILENA PEREZ PATINO  
Revisó: MARIA DEL PILAR OLAYA CARVAJAL-SUBSECRETARIA JURIDICA -  
Aprobó: SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN

Página número 1 de 1

Documento Electrónico: 2e724336-bbe6-4312-ad0a-2a63df5f8f9a

SI MOTIVO DE DEVOLUCION

<<4-72>>

STHIANJICARTE

04 ENE 2023

<input type="checkbox"/> No	<input checked="" type="checkbox"/> Si	Se debe devolver
<input type="checkbox"/> No	<input checked="" type="checkbox"/> Si	Se debe pagar
<input type="checkbox"/> No	<input checked="" type="checkbox"/> Si	Se debe pagar

0-1019875799

Numero de serie de la tarjeta

Centro de Emision

Centro de Distribucion

ND MAY KR 77c 85 A  
TU 77c & KR 82



Sin correo

Bogotá D.C.

Señor (a):

ROSMARY TUTA LÓPEZ

Dirección: CL 15 A n° 136 - 33

BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ, D.C.

4-72

Estado Envío	OK	Cancelado	No Registrado
No Recibido		Retenido	No Finalizado
Embarcado		Pendiente de Pago	Aprobado/Rechazado
Seguimiento		No Registrado	

Billy Guzmán

31 DIC '22

80.252.321

21373

Los Martínez

10/04/2023

Asunto: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN 880 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022

Apreciado(a) Señor(a):

Mediante la presente comunicación, se informa que la Subsecretaría de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital del Hábitat, expidió la **Resolución 880 del 14 de diciembre de 2022** "Por medio de la cual se prórroga la vigencia de quinientos trece (513) subsidios distritales complementarios al subsidio familiar asignado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda - Mi Casa Ya", la cual en su artículo 3 señala:

**"Artículo 3.-** Comunicar el contenido de la presente resolución a los hogares mencionados en el artículo 1, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011".

En consecuencia de lo anterior, se remite copia de la resolución para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

**SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN**  
**SUBSECRETARIA JURIDICA**

Copia:

Anexos Electrónicos: 1

Elaboró: MARCELA GARCIA NINO

Revisó: MARIA DEL PILAR OLAYA CARVAJAL-SUBSECRETARIA JURIDICA -

Aprobó: SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN

OK  
/e

Bogotá D.C.

Señor (a):

SANDRA YAMILE CALDERON Y JOHN JAIRO ORDOÑEZ VIRGUEZ  
Dirección: CL 48P BIS C SUR n°. 3 - 82  
BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ, D.C.

**Asunto:** COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN NO. 880 DEL 14 DE DICIEMBRE DEL 2022

Apreciado(a) Señor(a):

Mediante la presente comunicación, se informa que la Subsecretaría de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital del Hábitat, expidió la **Resolución 880 del 14 de diciembre de 2022** "Por medio de la cual se prórroga la vigencia de quinientos trece (513) subsidios distritales complementarios al subsidio familiar asignado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda - Mi Casa Ya", la cual en su artículo 3 señala:

*"Artículo 3.- Comunicar el contenido de la presente resolución a los hogares mencionados en el artículo 1, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011".*

En consecuencia, de lo anterior, se remite copia de la resolución para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

**SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN**  
SUBSECRETARIA JURIDICA

Copia:

Anexos Electrónicos: 1

Elaboró: GILMA NOPE ACEVEDO  
Revisó: SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN  
Aprobó: SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN

Página número 1 de 1

Documento Electrónico: 6cc57b19-8ae5-43c5-bc81-d5f418f04b72

OK  
/E

Bogotá D.C.

Señor (a):

SIMON CASTAÑEDA LIZCANO  
Dirección: CL 42F SUR # 72K 63  
BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ, D.C.

Asunto: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN 880 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022

Apreciado(a) Señor(a):

Mediante la presente comunicación, se informa que la Subsecretaría de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital del Hábitat, expidió la **Resolución 880 del 14 de diciembre de 2022** "Por medio de la cual se prórroga la vigencia de quinientos trece (513) subsidios distritales complementarios al subsidio familiar asignado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda - Mi Casa Ya", la cual en su artículo 3 señala:

**"Artículo 3.- Comunicar el contenido de la presente resolución a los hogares mencionados en el artículo 1, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011".**

En consecuencia de lo anterior, se remite copia de la resolución para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

**SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN**  
SUBSECRETARIA JURIDICA

Copia:

Anexos Electrónicos: 1

Elaboró: SANDRA MILENA PEREZ PATINO  
Revisó: MARIA DEL PILAR OLAYA CARVAJAL-SUBSECRETARIA JURIDICA -  
Aprobó: SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN

Página número 1 de 1

Documento Electrónico: 0c753c5f-6126-4d5d-aeff-0e4d29dff63

Bogotá D.C.

Señor (a):

UBALDO DAVID ALQUERQUE LOZANO

Dirección: CL 17 C 134 F 70

BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ, D.C.

Asunto: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN 880 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022

Apreciado(a) Señor(a):

Sin  
copia

Mediante la presente comunicación, se informa que la Subsecretaría de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital del Hábitat, expidió la **Resolución 880 del 14 de diciembre de 2022** "Por medio de la cual se prórroga la vigencia de quinientos trece (513) subsidios distritales complementarios al subsidio familiar asignado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda - Mi Casa Ya", la cual en su artículo 3 señala:

**"Artículo 3.-** Comunicar el contenido de la presente resolución a los hogares mencionados en el artículo 1, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011".

En consecuencia de lo anterior, se remite copia de la resolución para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

**SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN**  
SUBSECRETARIA JURIDICA

Copia:

Anexos Electrónicos: 1

Elaboró: MARCELA GARCIA NINO

Revisó: MARIA DEL PILAR OLAYA CARVAJAL-SUBSECRETARIA JURIDICA -

Aprobó: SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN



Sin comed

Bogotá D.C.

Señor (a):

WALTER YESID FLOREZ RINCON  
Dirección: AV KR 12 No .57 - 53 SUR  
BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ, D.C.

**Asunto:** COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN 880 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022

Apreciado(a) Señor(a):

Mediante la presente comunicación, se informa que la Subsecretaría de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital del Hábitat, expidió la **Resolución 880 del 14 de diciembre de 2022** "Por medio de la cual se prórroga la vigencia de quinientos trece (513) subsidios distritales complementarios al subsidio familiar asignado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda - Mi Casa Ya", la cual en su artículo 3 señala:

**"Artículo 3.- Comunicar el contenido de la presente resolución a los hogares mencionados en el artículo 1, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011".**

En consecuencia de lo anterior, se remite copia de la resolución para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

**SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN**  
SUBSECRETARIA JURIDICA

Copia:

Anexos Electrónicos: 1

Elaboró: SANDRA MILENA PEREZ PATINO  
Revisó: MARIA DEL PILAR OLAYA CARVAJAL-SUBSECRETARIA JURIDICA -  
Aprobó: SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN

SIN CONSEJO

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN «472»

<input type="checkbox"/> No Cumple	<input type="checkbox"/> No Cumple	<input checked="" type="checkbox"/> No Cumple	<input type="checkbox"/> No Cumple
<input type="checkbox"/> No Cumple	<input type="checkbox"/> No Cumple	<input type="checkbox"/> No Cumple	<input type="checkbox"/> No Cumple
<input type="checkbox"/> No Cumple	<input type="checkbox"/> No Cumple	<input type="checkbox"/> No Cumple	<input type="checkbox"/> No Cumple
<input type="checkbox"/> No Cumple	<input type="checkbox"/> No Cumple	<input type="checkbox"/> No Cumple	<input type="checkbox"/> No Cumple

Fecha 1: DIA MES AÑO  
Fecha 2: DIA MES AÑO

CESAR M. SÁNCHEZ

21/10/2022  
CALLE 70 BIS

21/10/2022  
CALLE 70 BIS

Bogotá D.C.

Señor (a):

YEYNHER LISETH TORRES SANTOS  
Dirección: CALLE 70 BIS 14A 05  
BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ, D.C.

Asunto: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN 880 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022

Apreciado(a) Señor(a):

Mediante la presente comunicación, se informa que la Subsecretaría de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital del Hábitat, expidió la **Resolución 880 del 14 de diciembre de 2022** "Por medio de la cual se prórroga la vigencia de quinientos trece (513) subsidios distritales complementarios al subsidio familiar asignado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda - Mi Casa Ya", la cual en su artículo 3 señala:

**"Artículo 3.-** Comunicar el contenido de la presente resolución a los hogares mencionados en el artículo 1, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011".

En consecuencia de lo anterior, se remite copia de la resolución para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

**SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN**  
SUBSECRETARIA JURIDICA

Copia:

Anexos Electrónicos: 1

Elaboró: DANIELA AVILA TORRES  
Revisó: SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN  
Aprobó: SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN

Bogotá D.C.

Señor (a):

ZULMA BAENA ALZATE

Dirección: CL 1 SUR 53 A 19 CAMELIA SUR

BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ, D.C.

**Asunto:** COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN 880 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022

Apreciado(a) Señor(a):

Mediante la presente comunicación, se informa que la Subsecretaría de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital del Hábitat, expidió la **Resolución 880 del 14 de diciembre de 2022** "Por medio de la cual se prórroga la vigencia de quinientos trece (513) subsidios distritales complementarios al subsidio familiar asignado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda - Mi Casa Ya", la cual en su artículo 3 señala:

*"Artículo 3.- Comunicar el contenido de la presente resolución a los hogares mencionados en el artículo 1, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011".*

En consecuencia de lo anterior, se remite copia de la resolución para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

**SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN**  
**SUBSECRETARIA JURIDICA**

Copias:

Anexos Electrónicos: 1

Elaboró: MARCELA GARCIA NINO

Revisó: MARIA DEL PILAR OLAYA CARVAJAL-SUBSECRETARIA JURIDICA -

Aprobó: SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN

Página número 1 de 1

Documento Electrónico: 839b07f5-83f1-43a7-9f50-38ae3a14af00

RESOLUCIÓN N.º 880 DE 14 DIC 2022

*"Por medio de la cual se proroga la vigencia de quinientos once (511) subsidios distritales complementarios al subsidio familiar asignado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda - Mi Casa Ya."*

EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN FINANCIERA

De conformidad con las atribuciones conferidas por la Resolución No. 688 de 2018 expedida por la Secretaría Distrital del Hábitat - SDHT, y

#### CONSIDERANDO

Que la subsección 1 Sección 1 del Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificada por el artículo 4 del Decreto Nacional 729 de 2017, establece las condiciones de acceso para los beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa Ya, el cual está dirigido a beneficiar hogares con ingresos inferiores a cuatro (4) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes - SMMLV que adquieran vivienda de interés social (VIS), hasta por un valor de cuatrocientos (150) SMMLV de acuerdo a lo establecido en el artículo 1 del decreto 1467 de 2019 que adiciona el ítem 9 a la parte 1 del libro 2 del decreto 1077 de 2015.<sup>1</sup>

Que la subsección 2.1.1.4.1.3 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificada por el artículo 4º del Decreto Nacional 729 de 2017, establece los requisitos que deben cumplir los hogares beneficiarios del Programa Mi Casa Ya, y el artículo 2.1.1.4.1.3.5 de la misma norma establece que el Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA determinará el sistema mediante el cual esta misma entidad o un tercero designado o contratado por ella realizará la verificación de las bases de datos a que haya lugar, para establecer si un hogar cumple con las condiciones señaladas en los ítemes a) al e) del artículo 2.1.1.4.1.3.1, siempre y cuando dicha verificación la solicite un establecimiento de crédito.

Que el 15 de junio de 2018 se expidió el Decreto Distrital 324 "Por medio del cual se establecen condiciones de Convocatoria y Complementariedad de los Apoyos Distritales para Vivienda con las Subvenciones Familiares de Vivienda otorgadas por el Gobierno Nacional y se dictan otras disposiciones", el cual faculta a la SDHT para destinar recursos de su presupuesto, apropiados para el otorgamiento de subsidios de vivienda, para asignarlos en el marco de uso o varios Programas de Vivienda del Gobierno Nacional, destinados a promover el acceso a la vivienda de interés social y/o prioritaria, para hogares con ingresos inferiores o iguales a cuatro (4) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

Que el artículo 1 del Decreto Distrital 324 de 2018 señala que los hogares que se beneficien con dichos apoyos distritales serán aquellos que cumplan con los requisitos definidos para el acceso

<sup>1</sup> Artículo 2.1.3.1. Precio Excepcional de la Vivienda de Interés Social. El precio máximo de la Vivienda de Interés Social será de cinco salarios (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes para las viviendas que se otorgan en los siguientes Distritos y Municipios pertenecientes a las aglomeraciones urbanas de fondo por el documento CONPES 3818 de 2014 cuya población supera en millón (1.000.000) de habitantes.

RESOLUCIÓN N.º 880 DE 14 DIC 2022

Hoja 2 de 31

*"Por medio de la cual se proroga la vigencia de quinientos once (511) subsidios distritales complementarios al subsidio familiar asignado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda - Mi Casa Ya."*

a los programas de vivienda del Gobierno Nacional, sin que dichos hogares deban surtir procesos adicionales de inscripción, validación de informaciones, postulación, calificación, o cualquier otro, ante la SDHT.

Que el artículo 3 del Decreto Distrital 324 de 2018, modificado por el artículo 4 del Decreto Distrital 620 de 2019, dispone que la vigencia de los referidos subsidios distritales complementarios será de doce (12) meses contados a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de su asignación y que dicho plazo podrá ser prorrogado por un término de doce (12) meses adicionales.

Que el artículo 3 del Decreto Distrital 324 de 2018, modificado por el artículo 4 del Decreto Distrital 620 de 2019, indica que si el Gobierno Nacional establece una fecha o plazo para la vigencia de los subsidios asignados por las entidades nacionales, a ser otorgados con los subsidios distritales, y es anterior a los plazos máximos de vigencia señalados en la referida norma para los subsidios distritales complementarios, estos solo podrán otorgarse o prorrogarse hasta la fecha o plazos señalados por el Gobierno Nacional.

Que el artículo 4 del Decreto Distrital 324 de 2018 señala que los recursos destinados a la asignación de los apoyos distritales a que hace referencia el artículo 1º de ese Decreto, podrán desemborsarse a los patrimonioes autónomos constituidos por las entidades componentes del Gobierno Nacional, para la administración de recursos de Programas que promuevan el acceso a la vivienda de interés social.

Que, en virtud de lo anterior, la Secretaría Distrital del Hábitat expidió la Resolución 654 de 2018 "Por medio de la cual se registraron las condiciones de convocatoria y complementariedad de los Apoyos Distritales para Vivienda con las Subvenciones Familiares de Vivienda otorgadas por el Gobierno Nacional por el marco del Programa Mi Casa Ya".

Que con fundamento en el Decreto Distrital 324 de 2018, la Secretaría Distrital del Hábitat suscribió con el Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA, el Contrato Interadministrativo N° 002 de 2018 (N° 493 SDHT de 2018) enmención interna de la SDHT), cuyo objeto es "Aunar esfuerzos tendientes a beneficiar, en el marco del Programa "Mi Casa Ya" del Gobierno Nacional, a hogares con ingresos inferiores a cuatro (4) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) que adquieran vivienda de interés social (VIS) nueva, en la ciudad de Bogotá".

Que en la cláusula segunda del Convenio Interadministrativo N° 002 de 2018 (N° 493 SDHT de 2018) suscrita con la SDHT, se estableció como obligación a cargo de la Secretaría Distrital del Hábitat, la de registrar los documentos requeridos para transferir a

RESOLUCIÓN N.º 880 DE 14 DIC 2022

Página 3 de 31

*“Por medio de la cual se prorrogó la vigencia de gobierno social (GIS) unidades administrativas complementatorias al subsidio familiar asignado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda - Mi Casa Ya”*

Unidad gestora: recursos destinados para la asignación de subsidios familiares complementatorios, al “Pulsómetro – Programa Mi Casa Ya” concaudado por FONVIVIENDA para administrar los recursos del referido programa.

Que el artículo 18 del Decreto Nacional 1333 de 2019 modificó el artículo 2.1.1.4.1.2.2. del Decreto Nacional 1077 de 2015, y estableció que la vigencia del subsidio familiar de vivienda que se otorga en el marco del Programa Mi Casa Ya será de 12 meses ininterrumpidos a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de su asignación, y que “(…) la ampliación del programa “Mi Casa Ya” estará condicionada a la disponibilidad física de los recursos tanto en el Marco de Gasto Mensual como del Fondo de Reserva de Vivienda Social, así como a las embargaciones sobre el cumplimiento de las medidas acordadas para la programación presupuestal”.

Que el artículo 26 del Decreto Nacional 1333 de 2019 modificó el artículo 2.1.1.4.2.4. del Decreto Nacional 1077 de 2015, y estableció que las obligaciones de la tasa de interés del Programa “(…) se podrán aplicar hasta el agotamiento de las mismas o hasta las fechas que establezca el Fondo Nacional de Vivienda FONVIVIENDA (...)”.

Que, con fundamento a lo anterior, el artículo 4 del Decreto Distrital 620 del 18 de octubre de 2019 modificó el artículo 3 del Decreto Distrital 324 de 2018, disponiendo que la vigencia de los recursos distribuidos a que se refiere el artículo 2 de este último Decreto, será de doce (12) meses contados a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de su asignación y que este plazo podrá ser prorrogado por un término de hasta doce (12) meses adicionales.

Que el artículo 4 del Decreto Distrital 620 del 18 de octubre de 2019 modificó un párrafo del artículo 3 del Decreto Distrital 324 de 2018 el cual decía: “Si el Gobierno Nacional establece otro hecho o plazo para la vigencia de los subsidios asignados por las entidades receptoras, o ser complementados con los subsidios distribuidos, y en superior o las plazas mismas de vigencia establecidas en este artículo para los subsidios distribuidos complementarios, estas solo podrán adoptarse y prorrogarse hasta la fecha o plazo establecidos por el Gobierno Nacional”.

Que el 7 de noviembre de 2019 la SDHT y FONVIVIENDA suscribieron el Oficio No. 3 del Convenio Interadministrativo N.º 002 de 2018 (N.º 489 SDHT de 2018) suscrito entre la SDHT, mediante el cual modificaron la cláusula quinta, estableciendo como plazo de vigencia de esos hasta el 31 de diciembre de 2020 o hasta que se agoten los recursos que la SDHT transfiere al “Pulsómetro – Programa Mi Casa Ya”, lo que ocurre primero.

RESOLUCIÓN N.º 880 DE 14 DIC 2022

Página 4 de 31

*“Por medio de la cual se prorrogó la vigencia de gobierno social (GIS) unidades administrativas complementatorias al subsidio familiar asignado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda - Mi Casa Ya”*

Que el artículo 1 de la Resolución 702 de 2019 de la SDHT modificó el literal a) del numeral 5 del artículo 7 de la Resolución 654 de 2018 de la SDHT, estableciendo que los otros administrativos de asignación de los subsidios distribuidos complementatorios a los subsidios familiares de vivienda asignados por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Mi Casa Ya, deben incluir la exigencia manifestada, la que el decisorio del estudio cada acondicionamiento, entre otros, a que “Se aplica dentro del término de su vigencia, que será de diez (10) meses contados a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de su asignación, siempre que no supere el 31 de diciembre de 2020”.

Que el artículo 3 de la Resolución 702 de 2019 de la SDHT adicionó el artículo 11B de la Resolución 654 de 2018 de la SDHT, el cual permitía “(…) modificar, mediante acto administrativo, la vigencia inicial de los subsidios distribuidos complementatorios, cuando el acto administrativo de asignación haya previsto una vigencia inferior a doce (12) meses contados a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de su asignación, para evitar que la misma sea por este término”.

Que el artículo 11B de la Resolución 654 de 2018 de la SDHT, adicionado por el artículo 3 de la Resolución 702 de 2019 de la SDHT, permite que “(…) cuando el plazo inicial del subsidio, incluido sus modificaciones, otorgado fue diez (10) meses contados a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de su asignación, podrá ser prorrogado de acuerdo con lo establecido con el Artículo 11 A de la presente resolución”.

Que el artículo 2 de la Resolución 702 de 2019 de la SDHT adicionó el artículo 11 A que permitía “(…) prorrogar, mediante acto administrativo, la vigencia de los subsidios distribuidos complementatorios por un término de hasta diez (10) meses adicionales, según lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto Distrital 324 de 2018, modificado por el artículo 4 del Decreto Distrital 620 de 2019”.

Que el mismo artículo de la Resolución 702 de 2019 de la SDHT indica que la vigencia de los subsidios se prorrogará cuando los subsidios no hayan sido desembolsados al constructor o vendedor de la vivienda, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 15 de la Resolución 654 de 2018 de la SDHT, dentro del término de su vigencia inicial y/o sus modificaciones.

Que el 17 de junio de 2022, la Secretaría Distrital del Habitat y el Fondo Nacional de Vivienda FONVIVIENDA suscribieron el Oficio N.º 3 del Convenio Interadministrativo N.º 002 de 2018 (N.º 409 SDHT de 2018) suscrito entre la SDHT, mediante el cual se modificó la cláusula quinta, que estableció el plazo de vigencia del Convenio bajo que se asigna los recursos transferidos a título gratuito por parte de la Secretaría Distrital del Habitat-SDHT al Gobierno de Fidecra Mercantil de Administración y Papeo No. 421 de 2015 “Pulsómetro –

"Por medio de la cual se prórroga la vigencia de quinientos trece (513) subsidios distribuidos complementarios al subsidio familiar asignado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda - M3 Casa Ya".

Programa Mi Casa Ya", suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda y la Eduzarria Occidente S.A.

Que con Resolución 888 del 17 de diciembre de 2021, de la Secretaría Distrital del Habitat del Distrito de Bogotá, se resolvió el artículo 1º del artículo 7 de la Resolución 624 de 2019, modificada por la resolución 702 de 2019 y 622 de 2020", la cual indicó que la vigencia del subsidio distrital complementario del programa de vivienda Mi Casa Ya, tendrá un término de doce (12) meses contados a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de la asignación, siempre y cuando no supere la vigencia del programa que define el Gobierno Nacional.

Que ante la imposibilidad de ampliar la vigencia de los subsidios en el Sistema de Información de Mi Casa Ya (TransUnión), teniendo en cuenta que el Decreto Distrital 620 del 18 de octubre de 2019 establece la prórroga de los subsidios hasta 12 meses más y la Resolución 888 del 17 de diciembre de 2021 establece que los minutos no pueden superar la vigencia del programa, se considera necesario llevar a cabo la expedición de un acto administrativo que supere la fecha de expedición de la resolución de asignación a fin de que las prórrogas amovibles en este marco normativo pueda ser formalizada en el sistema de información.

Que, con fundamento en lo anterior se hace necesario formalizar la prórroga de los siguientes actos administrativos:

RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN	RESOLUCIÓN DE PRORROGA
91 del 18 de febrero de 2021	900 del 20 de diciembre de 2021
117 del 05 de marzo de 2021	900 del 20 de diciembre de 2021
148 del 16 de marzo de 2021	900 del 20 de diciembre de 2021
159 del 24 de marzo de 2021	900 del 20 de diciembre de 2021
298 del 04 de mayo de 2021	900 del 20 de diciembre de 2021
366 del 24 de mayo de 2021	900 del 20 de diciembre de 2021
519 del 03 de agosto de 2021	900 del 20 de diciembre de 2021
569 del 23 de agosto de 2021	900 del 20 de diciembre de 2021
629 del 20 de septiembre de 2021	900 del 20 de diciembre de 2021
650 del 27 de septiembre de 2021	900 del 20 de diciembre de 2021
669 del 04 de octubre de 2021	900 del 20 de diciembre de 2021
670 del 04 de octubre de 2021	900 del 20 de diciembre de 2021
675 del 06 de octubre de 2021	900 del 20 de diciembre de 2021
713 del 19 de octubre de 2021	900 del 20 de diciembre de 2021
714 del 19 de octubre de 2021	900 del 20 de diciembre de 2021

"Por medio de la cual se prórroga la vigencia de quinientos trece (513) subsidios distribuidos complementarios al subsidio familiar asignado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda - M3 Casa Ya".

RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN	RESOLUCIÓN DE PRORROGA
729 del 25 de octubre de 2021	900 del 20 de diciembre de 2021
730 del 25 de octubre de 2021	900 del 20 de diciembre de 2021

A tal fin, los actos administrativos mencionados, surtirán sus efectos a partir del día 31 de diciembre de 2022, en tanto que la cual se considera pertinente elevar a la modificación respectiva.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 15 de la Resolución 654 de 2018 de la SDHT, la Subdirección de Recursos Públicos de la Secretaría Distrital del Habitat - SDHT es quien autoriza a FONVIVIENDA, previo agotamiento del procedimiento para la autorización de desembolso de los subsidios distritales complementarios.

Que la Subdirección de Recursos Públicos de la Secretaría Distrital del Habitat SDHT verificó que a la fecha de la expedición del presente acto administrativo no ha autorizado a FONVIVIENDA para que se proceda con el desembolso de los recursos de quinientos trece (513) subsidios distritales de vivienda.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

Artículo 1º. Formalizar la prórroga de quinientos trece (513) subsidios distritales de vivienda otorgados a los hogares que se relacionan a continuación, que son complementarios al subsidio familiar de vivienda asignado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda - Mi Casa Ya, los cuales no pueden superar veinticuatro (24) meses contados a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de la resolución de asignación

Febrero - 2021.

NO	HOJAS ASES	FECHA	NOMBRES	APELLIDOS	Nº. MUN. SURT	FECHA	AÑO
1	570309	10/02/2022	GAOYE PAOLA	LEMOZE	91	18/02/2021	2021
2	489395	10/02/2024	DAINA MARCELA	VEJUNOS VALDES	91	18/02/2021	2021
3	459421	20/01/2021	ELIANA	BAJONA	91	18/02/2021	2021

"Por medio de la cual se prorrogó la vigencia de quienes poseen (P1) unidades distribuidas catastralmente al subsidio familiar asignado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda - Af Casa Dp"

No. HOJAS	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	No. PDS	No. MDT	FECHA	AÑO
4	501578	2028711802	HILKEY JOLAY	59714	91	14/01/2021	2021
5	504837	79525280	JAVIER GUARIZ	51042	51	14/01/2021	2021
6	516770	53481504	ANDRÉS GUANTERO	91	91	14/01/2021	2021
7	512690	78137375	URBALDO ALQUIRYAR	90	90	14/01/2021	2021
8	52844	1012003208	DAVID LOZANO	50374	50	14/01/2021	2021
9	52824	101018149	ALBERTO JARAMA	50346	50	14/01/2021	2021
10	537285	1074217803	LEONARDO ALBERTO SANCHEZ	50346	50	14/01/2021	2021
11	528010	10104213408	OSCAR CALDAS	50346	50	14/01/2021	2021
12	528206	1012368071	RODRIGUEZ TONK LOPEZ	50346	50	14/01/2021	2021
13	548806	1010155114	ANDREA PATRICK MANTILLA	50346	50	14/01/2021	2021
14	548806	1009125108	FRANCO LUIS ALBERTO	50346	50	14/01/2021	2021
15	501513	1070079584	FRANCA CARMELI	50346	50	14/01/2021	2021
16	504414	1018412023	TATIANA ANDRÉS	50346	50	14/01/2021	2021
17	528104	1020775282	ANDREA ESTEFANIA	50346	50	14/01/2021	2021
18	528104	1020775282	ANDREA ESTEFANIA	50346	50	14/01/2021	2021
19	528104	1020775282	ANDREA ESTEFANIA	50346	50	14/01/2021	2021
20	548806	1018121016	ANDRÉS ANDRÉS	50346	50	14/01/2021	2021
21	548806	1018121016	ANDRÉS ANDRÉS	50346	50	14/01/2021	2021
22	571017	301627111	ANDRÉS ANDRÉS	50346	50	14/01/2021	2021
23	579633	91211298	ANDRÉS ANDRÉS	50346	50	14/01/2021	2021
24	528445	307813170	ANDRÉS ANDRÉS	50346	50	14/01/2021	2021
25	548806	50485017	ANDRÉS ANDRÉS	50346	50	14/01/2021	2021
26	528270	1091421070	ANDRÉS ANDRÉS	50346	50	14/01/2021	2021

"Por medio de la cual se prorrogó la vigencia de quienes poseen (P1) unidades distribuidas catastralmente al subsidio familiar asignado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda - Af Casa Dp"

No. HOJAS	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	No. PDS	No. MDT	FECHA	AÑO
27	501543	101348889	DAVID ANDRÉS	50346	50	14/01/2021	2021
28	501543	101348889	DAVID ANDRÉS	50346	50	14/01/2021	2021
29	504806	1010155104	ANDRÉS ANDRÉS	50346	50	14/01/2021	2021
30	507381	20791470	ANDRÉS ANDRÉS	50346	50	14/01/2021	2021
31	601407	80120284	ANDRÉS ANDRÉS	50346	50	14/01/2021	2021
32	607374	1001101800	ANDRÉS ANDRÉS	50346	50	14/01/2021	2021
33	628286	30011308	ANDRÉS ANDRÉS	50346	50	14/01/2021	2021
34	623281	504101416	ANDRÉS ANDRÉS	50346	50	14/01/2021	2021
35	620487	70714113	ANDRÉS ANDRÉS	50346	50	14/01/2021	2021
36	648247	201002178	ANDRÉS ANDRÉS	50346	50	14/01/2021	2021
37	649724	301177818	ANDRÉS ANDRÉS	50346	50	14/01/2021	2021
38	628754	61274248	ANDRÉS ANDRÉS	50346	50	14/01/2021	2021
39	624679	1018121016	ANDRÉS ANDRÉS	50346	50	14/01/2021	2021
40	624880	1006022712	ANDRÉS ANDRÉS	50346	50	14/01/2021	2021
41	678250	50914817	ANDRÉS ANDRÉS	50346	50	14/01/2021	2021
42	67422	80134844	ANDRÉS ANDRÉS	50346	50	14/01/2021	2021
43	675014	50411715	ANDRÉS ANDRÉS	50346	50	14/01/2021	2021

RESOLUCIÓN N.º 880 DE 14 DIC 2021

Hoja 9 de 31

"Por medio de la cual se promueve la vigencia de quince (15) subsidios distribuidos complementarios al subsidio familiar asignado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda - Mi Casa Yo"

Marzo - 2021

Nº	Nº HOJAS MCT	CERTEJA	COMARCA	ABITADOR	Nº MCT	FECHA	AÑO
1	44428	570741	EL VALLE	LA PAZ	157	5/12/2021	2021
2	48143	50123368	BOGOTÁ	BOGOTÁ	137	5/12/2021	2021
3	48017	8420012	BOGOTÁ	BOGOTÁ	137	4/12/2021	2021
4	51000	10344397	BOGOTÁ	BOGOTÁ	137	8/10/2021	2021
5	52230	10243485	BOGOTÁ	BOGOTÁ	137	8/10/2021	2021
6	52356	10843178	BOGOTÁ	BOGOTÁ	137	8/10/2021	2021
7	54208	10102702	BOGOTÁ	BOGOTÁ	137	8/10/2021	2021
8	55204	10147540	BOGOTÁ	BOGOTÁ	137	8/10/2021	2021
9	64019	31100118	BOGOTÁ	BOGOTÁ	137	8/10/2021	2021
10	67011	31125673	BOGOTÁ	BOGOTÁ	137	8/10/2021	2021
11	57683	60444917	BOGOTÁ	BOGOTÁ	137	8/10/2021	2021
12	59640	10100584	BOGOTÁ	BOGOTÁ	137	8/10/2021	2021
13	60032	10300043	BOGOTÁ	BOGOTÁ	137	8/10/2021	2021
14	41844	10071018	BOGOTÁ	BOGOTÁ	137	8/10/2021	2021
15	61762	10333120	BOGOTÁ	BOGOTÁ	137	8/10/2021	2021
16	62645	37520002	BOGOTÁ	BOGOTÁ	137	8/10/2021	2021
17	62094	01010000	BOGOTÁ	BOGOTÁ	137	6/12/2021	2021
18	63038	01034808	BOGOTÁ	BOGOTÁ	137	6/12/2021	2021
19	63061	10000288	BOGOTÁ	BOGOTÁ	137	6/12/2021	2021
20	63740	10300007	BOGOTÁ	BOGOTÁ	137	6/12/2021	2021
21	63700	10300207	BOGOTÁ	BOGOTÁ	137	6/12/2021	2021
22	64038	0013127	BOGOTÁ	BOGOTÁ	137	6/12/2021	2021
23	64100	10100104	BOGOTÁ	BOGOTÁ	137	6/12/2021	2021
24	64892	35717152	BOGOTÁ	BOGOTÁ	137	6/12/2021	2021
25	64733	31204960	BOGOTÁ	BOGOTÁ	137	6/12/2021	2021
26	64031	8047981	BOGOTÁ	BOGOTÁ	137	6/12/2021	2021
27	64033	01010001	BOGOTÁ	BOGOTÁ	137	6/12/2021	2021

RESOLUCIÓN N.º 880 DE 14 DIC 2021

Hoja 10 de 31

"Por medio de la cual se promueve la vigencia de quince (15) subsidios distribuidos complementarios al subsidio familiar asignado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda - Mi Casa Yo"

Nº	Nº HOJAS MCT	CIDADA	NOMBRE	APELLIDOS	Nº MCT	FECHA	AÑO
28	65127	161345059	ROMERO	ROMERO	137	8/10/2021	2021
29	65462	161345064	TRINIDAD	MARTEL	137	8/10/2021	2021
30	65462	161345068	CAPISTRAN	TRINIDAD	137	8/10/2021	2021
31	65725	161345071	TRINIDAD	TRINIDAD	137	8/10/2021	2021
32	65462	161345083	ALVARO	ALVARO	137	8/10/2021	2021
33	65762	161345085	DAVID	DAVID	137	8/10/2021	2021
34	65821	161345087	EMILIA	EMILIA	137	8/10/2021	2021
35	65816	161345088	EMILIA	EMILIA	137	8/10/2021	2021
36	65816	161345089	EMILIA	EMILIA	137	8/10/2021	2021
37	65816	161345090	EMILIA	EMILIA	137	8/10/2021	2021
38	65816	161345091	EMILIA	EMILIA	137	8/10/2021	2021
39	65816	161345092	EMILIA	EMILIA	137	8/10/2021	2021
40	65816	161345093	EMILIA	EMILIA	137	8/10/2021	2021
41	65816	161345094	EMILIA	EMILIA	137	8/10/2021	2021
42	65816	161345095	EMILIA	EMILIA	137	8/10/2021	2021
43	65816	161345096	EMILIA	EMILIA	137	8/10/2021	2021
44	65816	161345097	EMILIA	EMILIA	137	8/10/2021	2021
45	65816	161345098	EMILIA	EMILIA	137	8/10/2021	2021
46	65816	161345099	EMILIA	EMILIA	137	8/10/2021	2021
47	65816	161345100	EMILIA	EMILIA	137	8/10/2021	2021
48	65816	161345101	EMILIA	EMILIA	137	8/10/2021	2021
49	65816	161345102	EMILIA	EMILIA	137	8/10/2021	2021
50	65816	161345103	EMILIA	EMILIA	137	8/10/2021	2021
51	65816	161345104	EMILIA	EMILIA	137	8/10/2021	2021
52	65816	161345105	EMILIA	EMILIA	137	8/10/2021	2021
53	65816	161345106	EMILIA	EMILIA	137	8/10/2021	2021
54	65816	161345107	EMILIA	EMILIA	137	8/10/2021	2021





RESOLUCIÓN N.º 880 DE 14 DIC 2022 Hoja 13 de 31

"Por medio de la cual se proroga la vigencia de quinientos tres (513) subsidios de carácter complementario al subsidio familiar otorgado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda - Mi Casa Yo."

Nº HOJAS MCT	CEPILA	PROGRES	APellidos	Nº RES SHIT	FECHA	AÑO
112	670002	301239550	TOLENTINO GALENO	159	24/03/2021	2021
113	681002	301239550	TOLENTINO GALENO	159	24/03/2021	2021
114	681002	301239550	TOLENTINO GALENO	159	24/03/2021	2021
115	681002	301239550	TOLENTINO GALENO	159	24/03/2021	2021
116	681002	301239550	TOLENTINO GALENO	159	24/03/2021	2021
117	681002	301239550	TOLENTINO GALENO	159	24/03/2021	2021
118	681002	301239550	TOLENTINO GALENO	159	24/03/2021	2021
119	681002	301239550	TOLENTINO GALENO	159	24/03/2021	2021
120	681002	301239550	TOLENTINO GALENO	159	24/03/2021	2021
121	681002	301239550	TOLENTINO GALENO	159	24/03/2021	2021
122	681002	301239550	TOLENTINO GALENO	159	24/03/2021	2021
123	681002	301239550	TOLENTINO GALENO	159	24/03/2021	2021
124	681002	301239550	TOLENTINO GALENO	159	24/03/2021	2021
125	681002	301239550	TOLENTINO GALENO	159	24/03/2021	2021
126	681002	301239550	TOLENTINO GALENO	159	24/03/2021	2021
127	681002	301239550	TOLENTINO GALENO	159	24/03/2021	2021

RESOLUCIÓN N.º 880 DE 14 DIC 2022 Hoja 14 de 31

"Por medio de la cual se proroga la vigencia de quinientos tres (513) subsidios de carácter complementario al subsidio familiar otorgado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda - Mi Casa Yo."

Nº HOJAS MCT	CEPILA	NÓMINAS	Apellidos	Nº RES SHIT	FECHA	AÑO
128	740002	801116081	GUERRERO GONZALEZ	159	14/05/2021	2021
129	740002	801116081	GUERRERO GONZALEZ	159	14/05/2021	2021
130	740002	801116081	GUERRERO GONZALEZ	159	14/05/2021	2021
131	740002	801116081	GUERRERO GONZALEZ	159	14/05/2021	2021
132	740002	801116081	GUERRERO GONZALEZ	159	14/05/2021	2021
133	740002	801116081	GUERRERO GONZALEZ	159	14/05/2021	2021
134	740002	801116081	GUERRERO GONZALEZ	159	14/05/2021	2021
135	740002	801116081	GUERRERO GONZALEZ	159	14/05/2021	2021
136	740002	801116081	GUERRERO GONZALEZ	159	14/05/2021	2021
137	740002	801116081	GUERRERO GONZALEZ	159	14/05/2021	2021
138	740002	801116081	GUERRERO GONZALEZ	159	14/05/2021	2021
139	740002	801116081	GUERRERO GONZALEZ	159	14/05/2021	2021
140	740002	801116081	GUERRERO GONZALEZ	159	14/05/2021	2021
141	740002	801116081	GUERRERO GONZALEZ	159	14/05/2021	2021
142	740002	801116081	GUERRERO GONZALEZ	159	14/05/2021	2021
143	740002	801116081	GUERRERO GONZALEZ	159	14/05/2021	2021
144	740002	801116081	GUERRERO GONZALEZ	159	14/05/2021	2021
145	740002	801116081	GUERRERO GONZALEZ	159	14/05/2021	2021
146	740002	801116081	GUERRERO GONZALEZ	159	14/05/2021	2021
147	740002	801116081	GUERRERO GONZALEZ	159	14/05/2021	2021
148	740002	801116081	GUERRERO GONZALEZ	159	14/05/2021	2021
149	740002	801116081	GUERRERO GONZALEZ	159	14/05/2021	2021
150	740002	801116081	GUERRERO GONZALEZ	159	14/05/2021	2021
151	740002	801116081	GUERRERO GONZALEZ	159	14/05/2021	2021
152	740002	801116081	GUERRERO GONZALEZ	159	14/05/2021	2021
153	740002	801116081	GUERRERO GONZALEZ	159	14/05/2021	2021

Mayo - 2021

Nº HOJAS MCT	CEPILA	NÓMINAS	Apellidos	Nº RES SHIT	FECHA	AÑO
1	403117	101234603	GUTIERREZ NARANJO	206	4/05/2021	2021
2	403117	101234603	GUTIERREZ NARANJO	206	4/05/2021	2021
3	403117	101234603	GUTIERREZ NARANJO	206	4/05/2021	2021
4	403117	101234603	GUTIERREZ NARANJO	206	4/05/2021	2021
5	403117	101234603	GUTIERREZ NARANJO	206	4/05/2021	2021

"Por medio de la cual se promueve la vigencia de quince (15) subcontratos de desarrollo comunitario de vivienda familiar asignado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda - Mi Casa Ya."

No. contrato	CIudad	Nombre	Apellido	No. C.C.	Fecha	Año
6	BOGOTÁ	PROFESOR	IGNACIO RAMO	238	4/03/2021	2021
7	BOGOTÁ	MARCELA	PAUL RAMO	238	4/03/2021	2021
8	BOGOTÁ	CRISTIAN	IVAN PAZ	238	4/03/2021	2021
9	BOGOTÁ	DAVID	DAVID CASAS	238	4/03/2021	2021
10	BOGOTÁ	DAVID	DAVID CASAS	238	4/03/2021	2021
11	BOGOTÁ	DAVID	DAVID CASAS	238	4/03/2021	2021
12	BOGOTÁ	DAVID	DAVID CASAS	238	4/03/2021	2021
13	BOGOTÁ	DAVID	DAVID CASAS	238	4/03/2021	2021
14	BOGOTÁ	DAVID	DAVID CASAS	238	4/03/2021	2021
15	BOGOTÁ	DAVID	DAVID CASAS	238	4/03/2021	2021
16	BOGOTÁ	DAVID	DAVID CASAS	238	4/03/2021	2021
17	BOGOTÁ	DAVID	DAVID CASAS	238	4/03/2021	2021
18	BOGOTÁ	DAVID	DAVID CASAS	238	4/03/2021	2021
19	BOGOTÁ	DAVID	DAVID CASAS	238	4/03/2021	2021
20	BOGOTÁ	DAVID	DAVID CASAS	238	4/03/2021	2021
21	BOGOTÁ	DAVID	DAVID CASAS	238	4/03/2021	2021
22	BOGOTÁ	DAVID	DAVID CASAS	238	4/03/2021	2021
23	BOGOTÁ	DAVID	DAVID CASAS	238	4/03/2021	2021
24	BOGOTÁ	DAVID	DAVID CASAS	238	4/03/2021	2021
25	BOGOTÁ	DAVID	DAVID CASAS	238	4/03/2021	2021

"Por medio de la cual se promueve la vigencia de quince (15) subcontratos de desarrollo comunitario de vivienda familiar asignado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda - Mi Casa Ya."

No. contrato	CIudad	Nombre	Apellido	No. C.C.	Fecha	Año
26	BOGOTÁ	DAVID	DAVID CASAS	238	4/03/2021	2021
27	BOGOTÁ	DAVID	DAVID CASAS	238	4/03/2021	2021
28	BOGOTÁ	DAVID	DAVID CASAS	238	4/03/2021	2021
29	BOGOTÁ	DAVID	DAVID CASAS	238	4/03/2021	2021
30	BOGOTÁ	DAVID	DAVID CASAS	238	4/03/2021	2021
31	BOGOTÁ	DAVID	DAVID CASAS	238	4/03/2021	2021
32	BOGOTÁ	DAVID	DAVID CASAS	238	4/03/2021	2021
33	BOGOTÁ	DAVID	DAVID CASAS	238	4/03/2021	2021
34	BOGOTÁ	DAVID	DAVID CASAS	238	4/03/2021	2021
35	BOGOTÁ	DAVID	DAVID CASAS	238	4/03/2021	2021
36	BOGOTÁ	DAVID	DAVID CASAS	238	4/03/2021	2021
37	BOGOTÁ	DAVID	DAVID CASAS	238	4/03/2021	2021
38	BOGOTÁ	DAVID	DAVID CASAS	238	4/03/2021	2021
39	BOGOTÁ	DAVID	DAVID CASAS	238	4/03/2021	2021
40	BOGOTÁ	DAVID	DAVID CASAS	238	4/03/2021	2021
41	BOGOTÁ	DAVID	DAVID CASAS	238	4/03/2021	2021
42	BOGOTÁ	DAVID	DAVID CASAS	238	4/03/2021	2021
43	BOGOTÁ	DAVID	DAVID CASAS	238	4/03/2021	2021
44	BOGOTÁ	DAVID	DAVID CASAS	238	4/03/2021	2021
45	BOGOTÁ	DAVID	DAVID CASAS	238	4/03/2021	2021
46	BOGOTÁ	DAVID	DAVID CASAS	238	4/03/2021	2021
47	BOGOTÁ	DAVID	DAVID CASAS	238	4/03/2021	2021

\*Por medio de la cual se prorroga la vigencia de quinientos trece (513) subsidios distribuidos complementarios al subsidio familiar otorgado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda - Mi Casa Ya \*

No. HOJAR MECY	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	No. RES. SEPT.	FECHA	AÑO
48	74790	YESSICA DAVIDA	PILOSI RIVERA	208	4/05/2021	2021
49	74952	DAVIDE ELIAS	MARTINEZ SUTERREZ	208	4/05/2021	2021
50	76044	FREDY ALEXANDER	BULLA MARTINEZ	208	4/05/2021	2021
51	75190	MATILDA BILIANNA	GALLIN LACOS	208	4/05/2021	2021
52	75588	ELIZABETH ESPERANZA	ROCHA CASTRO	208	4/05/2021	2021
53	75528	LADRA KATALINA	CARRILLO RODRIGUEZ	208	4/05/2021	2021
54	75706	MARCELO	CAJAO MARAFONA	208	4/05/2021	2021
55	76506	STEPHANIA	BUTROS LONARDES	208	4/05/2021	2021
56	76184	EMY IDIANA	BLANCO BAYEN	208	4/05/2021	2021
57	76478	DAVIDE JAVIER	PEREZ SANTOMARTE	208	4/05/2021	2021
58	76430	MARYLENE	CLARITE RICA	208	4/05/2021	2021
59	76530	LUC ANSELITA	PEREZ DIAZ	208	4/05/2021	2021
60	76868	ALY TORALBA	VALINCA MONTIOLA	208	4/05/2021	2021
61	77347	BEATRIZ ESTER	FERNANDEZ CRUZ	208	4/05/2021	2021
62	77337	YULIA YAFERNA	RAMBA VELASQUEZ	208	4/05/2021	2021
63	78002	ANDREA ANSELITA	RODRIGUEZ SORRUCIA	208	4/05/2021	2021
64	78128	ANDREA ANSELITA	SOLARTE OLIVAS	208	4/05/2021	2021
65	78228	HELENE VIVIANA	HERRANDEZ	208	4/05/2021	2021
66	78478	WENDY WENDY	VELASQUEZ ROSALES	208	4/05/2021	2021
67	78478	ANDREA ANSELITA	OSUNA GARRIBAN	208	4/05/2021	2021
68	78608	ANDREA ANSELITA	RAMIREZ ALONSO	208	4/05/2021	2021
69	78748	ANDREA ANSELITA	DUARTE GILBERTO	208	4/05/2021	2021

\*Por medio de la cual se prorroga la vigencia de quinientos trece (513) subsidios distribuidos complementarios al subsidio familiar otorgado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda - Mi Casa Ya \*

No. HOJAR MECY	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	No. RES. SEPT.	FECHA	AÑO
69	78826	WILSON ALEXANDER	MARQUEZ PEREZ	208	4/05/2021	2021
70	78841	MARCELO	KOLODZIE TIZUE	208	4/05/2021	2021
71	78870	DIANA ALEXA	HERRANO SUAREZ	208	4/05/2021	2021
72	78880	WILLIAM PEREGRINO	BELTRAN CASABLANCO	208	4/05/2021	2021
73	78884	WALTER WILLIAM	PASCARON PASQUES	208	4/05/2021	2021
74	79181	MARCELO	CAVALLARI	208	4/05/2021	2021
75	79580	ALFONSO CARLOS	APONTE PARRA	208	4/05/2021	2021
76	79888	MICHAEL	BOBLES ESPINOZA	208	4/05/2021	2021
77	79884	EDWIN DIBAN	HERNANDEZ AVELLA	208	4/05/2021	2021
78	80780	MARIA ADELA	MARQUEZ RAMON	208	4/05/2021	2021
79	80780	MARIA ADELA	CAJEDON AVELLA	208	4/05/2021	2021
80	84568	RODRIGO	ZAPATA BAZZ	208	4/05/2021	2021
81	78480	SEBASTIAN	URBANO	208	4/05/2021	2021
82	78880	LUIS	VALERIANO MARON	208	4/05/2021	2021
83	71460	HELENE	SALTOVA FERRAZ	208	4/05/2021	2021
84	78880	DIANA	MARQUEZ	208	4/05/2021	2021
85	78728	MARCELO	VALERIANO	208	4/05/2021	2021

Agosto - 2021

No. HOJAR MECY	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	No. RES. SEPT.	FECHA	AÑO
1	45781	LUIS FERNANDO	GALLOO LAUREN	208	208/2021	2021

"Por medio de la cual se prohíbe la vigencia de contratos por (11) novenas distribuidas correspondientes al cobro final acordado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Provisión de Acceso a la Vivienda - M1 Caso 1a"

Septiembre - 2021

No. HOJAS	FECHA	NOMBRE	EFECTIVO	No. MIS	FECHA	AÑO
1	19/07/2021	ALBA GODOI	7875	628	28/08/2021	2021
2	02/07/21	WANDA ESCOBAR	8048	628	28/08/2021	2021
3	02/07/21	PERIBAYOTA	8048	628	28/08/2021	2021
4	02/07/21	WANDA ESCOBAR	8048	628	28/08/2021	2021
5	02/07/21	WANDA ESCOBAR	8048	628	28/08/2021	2021
6	02/07/21	WANDA ESCOBAR	8048	628	28/08/2021	2021
7	02/07/21	WANDA ESCOBAR	8048	628	28/08/2021	2021
8	02/07/21	WANDA ESCOBAR	8048	628	28/08/2021	2021
9	02/07/21	WANDA ESCOBAR	8048	628	28/08/2021	2021
10	02/07/21	WANDA ESCOBAR	8048	628	28/08/2021	2021
11	02/07/21	WANDA ESCOBAR	8048	628	28/08/2021	2021
12	02/07/21	WANDA ESCOBAR	8048	628	28/08/2021	2021
13	02/07/21	WANDA ESCOBAR	8048	628	28/08/2021	2021
14	02/07/21	WANDA ESCOBAR	8048	628	28/08/2021	2021
15	02/07/21	WANDA ESCOBAR	8048	628	28/08/2021	2021
16	02/07/21	WANDA ESCOBAR	8048	628	28/08/2021	2021
17	02/07/21	WANDA ESCOBAR	8048	628	28/08/2021	2021
18	02/07/21	WANDA ESCOBAR	8048	628	28/08/2021	2021

"Por medio de la cual se prohíbe la vigencia de contratos por (11) novenas distribuidas correspondientes al cobro final acordado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Provisión de Acceso a la Vivienda - M1 Caso 1a"

No. HOJAS	FECHA	NOMBRE	EFECTIVO	No. MIS	FECHA	AÑO
1	19/07/2021	ALBA GODOI	7875	628	28/08/2021	2021
2	02/07/21	WANDA ESCOBAR	8048	628	28/08/2021	2021
3	02/07/21	PERIBAYOTA	8048	628	28/08/2021	2021
4	02/07/21	WANDA ESCOBAR	8048	628	28/08/2021	2021
5	02/07/21	WANDA ESCOBAR	8048	628	28/08/2021	2021
6	02/07/21	WANDA ESCOBAR	8048	628	28/08/2021	2021
7	02/07/21	WANDA ESCOBAR	8048	628	28/08/2021	2021
8	02/07/21	WANDA ESCOBAR	8048	628	28/08/2021	2021
9	02/07/21	WANDA ESCOBAR	8048	628	28/08/2021	2021
10	02/07/21	WANDA ESCOBAR	8048	628	28/08/2021	2021
11	02/07/21	WANDA ESCOBAR	8048	628	28/08/2021	2021
12	02/07/21	WANDA ESCOBAR	8048	628	28/08/2021	2021
13	02/07/21	WANDA ESCOBAR	8048	628	28/08/2021	2021
14	02/07/21	WANDA ESCOBAR	8048	628	28/08/2021	2021
15	02/07/21	WANDA ESCOBAR	8048	628	28/08/2021	2021
16	02/07/21	WANDA ESCOBAR	8048	628	28/08/2021	2021
17	02/07/21	WANDA ESCOBAR	8048	628	28/08/2021	2021
18	02/07/21	WANDA ESCOBAR	8048	628	28/08/2021	2021

"Por medio de la cual se prórroga la vigencia de quinientos tres (513) subsidios otorgados complementarios al subsidio familiar otorgado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda - Mi Casa Yo"

No. Hogar MCV	CEDULA	COGNOMEN	APELLIDOS	No. de Identificación	FECHA	AÑO
38	872488	ZARULLI	ROMANIZ	605	27/09/2021	2021
39	881483	CAGLIO	CEPERE	620	31/08/2021	2021
40	880587	CLAUTAR	MACA	600	21/05/2021	2021
41	885381	REXIA	MAGACHOQUE	600	27/08/2021	2021
42	884389	MILANAR	VASQUEZ	610	27/08/2021	2021
43	888719	JOCE	RODRIGUEZ	610	27/08/2021	2021
44	880095	SAJOLA	SAJAZAR	608	27/08/2021	2021
45	880880	REYES	REYES	610	27/08/2021	2021

Octubre - 2021

No. Hogar MCV	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	No. de Identificación	FECHA	AÑO
1	778868	PERINO ALBERTO	BOGOTA	600	07/01/2021	2021
2	541582	CULTAW	GABATELO	670	07/07/2021	2021
3	551740	YOSIA YULITH	TAPENSO	670	07/07/2021	2021
4	396827	DAISY	LILA PEREZ	670	07/07/2021	2021
5	838095	LIJANA	BRICANO	670	07/07/2021	2021
6	873118	FRYD WELDON	BOGOTAVE	670	07/07/2021	2021
7	670236	WARTON	PEREZ	670	07/07/2021	2021
8	691432	EMILYNE	MINDEVELO	670	07/07/2021	2021

31

"Por medio de la cual se prórroga la vigencia de quinientos tres (513) subsidios otorgados complementarios al subsidio familiar otorgado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda - Mi Casa Yo"

No. Hogar MCV	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	No. de Identificación	FECHA	AÑO
9	889887	ABRAM DAVID	MOLICA	670	07/01/2021	2021
10	700021	JOHN FREDY	MALAYAN	670	07/01/2021	2021
11	787886	ARCELA	SOMIZ	670	07/01/2021	2021
12	700894	GUSTAVO	PARRA	670	07/01/2021	2021
13	730540	JOSUE DAVID	DOMIZ	670	07/01/2021	2021
14	742180	JHAY CAROLINA	MARRIN	670	07/01/2021	2021
15	747008	ALDAMORA	POLO	670	07/01/2021	2021
16	760889	LEONARDO	CASTELA	670	07/01/2021	2021
17	807332	VICTOR HENRIQUE	BOITELLO	670	07/01/2021	2021
18	820881	JHAY CAROLIN	FERNANDEZ	670	07/01/2021	2021
19	817858	LIDY PAOLA	CASTRO	670	07/01/2021	2021
20	820186	LUIS ALBERTO	LOZANO	670	07/01/2021	2021
21	838311	LADY DIANARA	MURCE	670	07/01/2021	2021
22	888842	DAVID OSCAR	VELAZA	670	07/01/2021	2021
23	830870	GLORIAETH	REDOYER	670	07/01/2021	2021
24	888881	ROMERO	PEREZ	670	07/01/2021	2021
25	851381	TERESA	PEREZ	670	07/01/2021	2021
26	865388	DEBY LOPEZ	PEREZ	670	07/01/2021	2021
27	878411	RODOLFO	PEREZ	670	07/01/2021	2021
28	876648	JAY PAOLA	PEREZ	670	07/01/2021	2021
29	877088	EMILIA PAOLA	PEREZ	670	07/01/2021	2021
30	878411	ESKAR DAVID	PEREZ	670	07/01/2021	2021
31	877370	CLAUTIA	PEREZ	670	07/01/2021	2021

36

Por medio de la cual se promueve la ejecución de quinientos (513) subvenciones destinadas complementarias al subsidio familiar otorgado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda - M3 Casa 1a.

No. RESOL. M3	CEDULA	NOMBRE	APELLIDOS	No. EPS	FECHA	AÑO	
32	88055	108739074	RAMA	ANTOLINEZ	EPS	4/18/2021	2021
33	88138	1272888	CARRAN	YOLANDA	EPS	4/18/2021	2021
34	88249	102298059	LIEN CARLOS	GAUCANO	EPS	4/18/2021	2021
38	88655	42012893	DELLY DE ROSA	MARIN	EPS	4/18/2021	2021
39	89189	1098858	ROSA MARINA	BARBA	EPS	4/18/2021	2021
39	89248	109495909	PAOLA ROSA	RODRIG	EPS	4/18/2021	2021
38	89482	52060893	CARRAN ROSA	ROSA GALEY	EPS	4/18/2021	2021
40	89542	10945108	YOLANDA	ALBAFARAC	EPS	4/18/2021	2021
40	89548	10945108	YOLANDA	CONTRITA	EPS	4/18/2021	2021
51	89779	1098079	GALETA	LEMAUS	EPS	4/18/2021	2021
42	89907	108739030	CLAUDIA	PEREZ	EPS	4/18/2021	2021
42	89907	0115239	HECTOR GILLES	PEREZ	EPS	4/18/2021	2021
42	89909	109388548	HELY RODRIG	CARRASCO	EPS	4/18/2021	2021
44	79394	102218759	ANITA	VARELA	EPS	4/18/2021	2021
45	79398	102218759	ANITA	RODRIG	EPS	4/18/2021	2021
46	79402	102218759	ANITA	RODRIG	EPS	4/18/2021	2021
46	79402	102218759	ANITA	RODRIG	EPS	4/18/2021	2021
47	79399	109903794	PALLA	MANTOYA	EPS	4/18/2021	2021
48	82782	109387671	FLOR FLORE	CONTRITA	EPS	4/18/2021	2021
49	82908	102294570	PAPELOUSE	MARINA	EPS	4/18/2021	2021
50	82146	10912001	YANETH	HERNANDEZ	EPS	4/18/2021	2021
51	84058	8818970	JOSE	SIWA	EPS	4/18/2021	2021
52	89188	101961727	RODRIG	BARBERA	EPS	4/18/2021	2021
53	89479	101242727	ALEJANDRA	RODRIG	EPS	4/18/2021	2021
54	88487	1270231	MARINA	LOPEZ	EPS	4/18/2021	2021

Por medio de la cual se promueve la ejecución de quinientos (513) subvenciones destinadas complementarias al subsidio familiar otorgado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda - M3 Casa 1a.

No. RESOL. M3	CEDULA	NOMBRE	APELLIDOS	No. EPS	FECHA	AÑO	
55	88425	109492719	IVANNA LERTH	YARIBO	EPS	4/18/2021	2021
56	88294	109492719	LUC MARINA	RAMOS	EPS	4/18/2021	2021
57	87067	102294570	MARINA	RAMOS	EPS	4/18/2021	2021
58	87044	109492719	IVANNA	RAMOS	EPS	4/18/2021	2021
59	87011	102294570	LERTH BERENICE	PEREZ	EPS	4/18/2021	2021
60	87319	109492719	IVANNA	RAMOS	EPS	4/18/2021	2021
62	87031	109492719	IVANNA	RAMOS	EPS	4/18/2021	2021
62	88069	109492719	IVANNA	RAMOS	EPS	4/18/2021	2021
62	88028	109492719	IVANNA	RAMOS	EPS	4/18/2021	2021
64	88752	110084495	IVANNA	RAMOS	EPS	4/18/2021	2021
65	88834	109492719	IVANNA	RAMOS	EPS	4/18/2021	2021
66	88883	109492719	IVANNA	RAMOS	EPS	4/18/2021	2021
67	83745	109492719	IVANNA	RAMOS	EPS	4/18/2021	2021
68	83833	110084495	IVANNA	RAMOS	EPS	4/18/2021	2021
69	84771	109492719	IVANNA	RAMOS	EPS	4/18/2021	2021
70	84906	109492719	IVANNA	RAMOS	EPS	4/18/2021	2021
71	78814	109492719	IVANNA	RAMOS	EPS	4/18/2021	2021
72	78986	109492719	IVANNA	RAMOS	EPS	4/18/2021	2021
73	79045	109492719	IVANNA	RAMOS	EPS	4/18/2021	2021
74	79103	109492719	IVANNA	RAMOS	EPS	4/18/2021	2021
75	89149	109492719	IVANNA	RAMOS	EPS	4/18/2021	2021
76	84418	109492719	IVANNA	RAMOS	EPS	4/18/2021	2021

"Por medio de la cual se proroga la vigencia de quinientos noventa (590) subsidios distritales complementarios al subsidio familiar asignado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda - Mi Casa Ya"

No. IDENTIFICACION SOMET	DEPTO	CONDOMINIO	APELLIDOS	No. RES. SOMET	FECHA	AÑO
70	BOGOTÁ	ARCE DANIELA	AYELLO PALACIOS	714	15/03/2021	2021
71	BOGOTÁ	DE LA ROSA	MARTINEZ ULLOA	724	10/10/2021	2021
72	BOGOTÁ	DE LA ROSA	PEREZ RODRIGUEZ	734	10/10/2021	2021
73	BOGOTÁ	DE LA ROSA	GARCIA ALVAREZ	744	10/10/2021	2021
74	BOGOTÁ	DE LA ROSA	DE LA ROSA	754	10/10/2021	2021
75	BOGOTÁ	DE LA ROSA	DE LA ROSA	764	10/10/2021	2021
76	BOGOTÁ	DE LA ROSA	DE LA ROSA	774	10/10/2021	2021
77	BOGOTÁ	DE LA ROSA	DE LA ROSA	784	10/10/2021	2021
78	BOGOTÁ	DE LA ROSA	DE LA ROSA	794	10/10/2021	2021
79	BOGOTÁ	DE LA ROSA	DE LA ROSA	804	10/10/2021	2021
80	BOGOTÁ	DE LA ROSA	DE LA ROSA	814	10/10/2021	2021
81	BOGOTÁ	DE LA ROSA	DE LA ROSA	824	10/10/2021	2021
82	BOGOTÁ	DE LA ROSA	DE LA ROSA	834	10/10/2021	2021
83	BOGOTÁ	DE LA ROSA	DE LA ROSA	844	10/10/2021	2021
84	BOGOTÁ	DE LA ROSA	DE LA ROSA	854	10/10/2021	2021
85	BOGOTÁ	DE LA ROSA	DE LA ROSA	864	10/10/2021	2021
86	BOGOTÁ	DE LA ROSA	DE LA ROSA	874	10/10/2021	2021
87	BOGOTÁ	DE LA ROSA	DE LA ROSA	884	10/10/2021	2021
88	BOGOTÁ	DE LA ROSA	DE LA ROSA	894	10/10/2021	2021
89	BOGOTÁ	DE LA ROSA	DE LA ROSA	904	10/10/2021	2021
90	BOGOTÁ	DE LA ROSA	DE LA ROSA	914	10/10/2021	2021
91	BOGOTÁ	DE LA ROSA	DE LA ROSA	924	10/10/2021	2021
92	BOGOTÁ	DE LA ROSA	DE LA ROSA	934	10/10/2021	2021
93	BOGOTÁ	DE LA ROSA	DE LA ROSA	944	10/10/2021	2021
94	BOGOTÁ	DE LA ROSA	DE LA ROSA	954	10/10/2021	2021
95	BOGOTÁ	DE LA ROSA	DE LA ROSA	964	10/10/2021	2021

"Por medio de la cual se proroga la vigencia de quinientos noventa (590) subsidios distritales complementarios al subsidio familiar asignado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda - Mi Casa Ya"

No. IDENTIFICACION SOMET	DEPTO	CONDOMINIO	APELLIDOS	No. RES. SOMET	FECHA	AÑO
96	BOGOTÁ	DE LA ROSA	DE LA ROSA	974	10/10/2021	2021
97	BOGOTÁ	DE LA ROSA	DE LA ROSA	984	10/10/2021	2021
98	BOGOTÁ	DE LA ROSA	DE LA ROSA	994	10/10/2021	2021
99	BOGOTÁ	DE LA ROSA	DE LA ROSA	1004	10/10/2021	2021
100	BOGOTÁ	DE LA ROSA	DE LA ROSA	1014	10/10/2021	2021
101	BOGOTÁ	DE LA ROSA	DE LA ROSA	1024	10/10/2021	2021
102	BOGOTÁ	DE LA ROSA	DE LA ROSA	1034	10/10/2021	2021
103	BOGOTÁ	DE LA ROSA	DE LA ROSA	1044	10/10/2021	2021
104	BOGOTÁ	DE LA ROSA	DE LA ROSA	1054	10/10/2021	2021
105	BOGOTÁ	DE LA ROSA	DE LA ROSA	1064	10/10/2021	2021
106	BOGOTÁ	DE LA ROSA	DE LA ROSA	1074	10/10/2021	2021
107	BOGOTÁ	DE LA ROSA	DE LA ROSA	1084	10/10/2021	2021
108	BOGOTÁ	DE LA ROSA	DE LA ROSA	1094	10/10/2021	2021
109	BOGOTÁ	DE LA ROSA	DE LA ROSA	1104	10/10/2021	2021
110	BOGOTÁ	DE LA ROSA	DE LA ROSA	1114	10/10/2021	2021
111	BOGOTÁ	DE LA ROSA	DE LA ROSA	1124	10/10/2021	2021
112	BOGOTÁ	DE LA ROSA	DE LA ROSA	1134	10/10/2021	2021
113	BOGOTÁ	DE LA ROSA	DE LA ROSA	1144	10/10/2021	2021
114	BOGOTÁ	DE LA ROSA	DE LA ROSA	1154	10/10/2021	2021
115	BOGOTÁ	DE LA ROSA	DE LA ROSA	1164	10/10/2021	2021
116	BOGOTÁ	DE LA ROSA	DE LA ROSA	1174	10/10/2021	2021
117	BOGOTÁ	DE LA ROSA	DE LA ROSA	1184	10/10/2021	2021
118	BOGOTÁ	DE LA ROSA	DE LA ROSA	1194	10/10/2021	2021
119	BOGOTÁ	DE LA ROSA	DE LA ROSA	1204	10/10/2021	2021

Artículo 2º.- El desembolso de los subsidios distritales complementarios asignados a los hogares relacionados en el artículo 1 de la presente resolución está condicionado a que: i) sean aplicados dentro del tiempo de la vigencia de la presente resolución, es decir, acorde a los períodos en los que fueron asignados sin que repasen los 24 meses contados a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de su asignación y siempre que no supere la vigencia del programa que define el Reglamento Nacional; ii) se asegure la vigencia del subsidio asignado por FONVIVIENDA en el marco del Programa Mi Casa Ya, y iii) se descubra el crédito hipotecario o se dé inicio al contrato de Arrendamiento Habitacional. Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 7 de la Resolución 654 de 2018 de la SEDHT, modificada por el artículo 1 de la Resolución 702 de 2019, el artículo 1 de la Resolución 623 del 30 de diciembre de 2020 y el artículo 1 de la Resolución No 888 del 17 de diciembre de 2021 de esta entidad y/o los diferentes actos administrativos afines con la vigencia de dichos subsidios.

Parágrafo. Los recursos correspondientes a los subsidios distritales complementarios asignados a los hogares relacionados en el artículo 1 de la presente resolución fueron transferidos por la SEDHT al Contrato de Fideicomiso Mercantil de Administraciones y Pagos No. 431 de 2015 "Fideicomiso - Programa Mi Casa Ya", suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda y la Fiduciaria Occidente S.A, de acuerdo con lo establecido con el Convenio Interadministrativo N.º 002 de 2018 (N.º 499 SEDHT de 2018 numeración interna



RESOLUCIÓN N.º 830 DE 14 DIC 2022 Hoja 31 de 31

*"Por medio de la cual se otorga la vigencia de quince (15) meses adicionales con respecto al subido familiar otorgado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Protección de Acceso a la Vivienda - Mi Casa Ya"*

de la SEDET. En consecuencia, el desarrollo se realizará desde dicho subsidio, previa cumplimiento de los requisitos establecidos en este artículo.

**Artículo 3º.** Comunicar el contenido de la presente resolución a los bancos involucrados en el artículo 1, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

**Artículo 4º.** Comunicar el contenido de la presente resolución a la Subsecretaría Jurídica de la SEDET para que de cumplimiento a lo establecido en el literal e) del artículo 2 del Decreto Distanal 574 de 2011.

**Artículo 5º.** Comunicar el contenido de la presente resolución al Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA.

**Artículo 6º.** Comunicar el contenido de la presente resolución a la Filialista de Occidente en su calidad de voreta y administración del Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 421 de 2015 "Fiducianismo - Programa Mi Casa Ya", suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda - Fovivienda y la Fiduciaria Occidente S.A.

**Artículo 7º.** La presente resolución será publicada en la página Web de la Secretaría Distrital de Hábitat-SEDHAT y los datos de esta serán incorporados en el Sistema de Información del Programa Mi Casa Ya.

**Artículo 8º.** Frente al presente acto administrativo no procede recurso de conformidad con el artículo 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de la Funciones Administrativas.

**PUBLICARSE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D. C., a las **14 DIC 2022**

**NELSON YOVANY JIMÉNEZ GONZÁLEZ**  
Subsecretario de Previsión Financiera

*Edgar - Frente Financiero Subsecretaría - Gerencia Subsecretaría de Previsión Financiera*  
*Andrés - Frente Operativo - Gerencia Subsecretaría de Previsión Financiera*  
*Andrés - Frente Operativo - Gerencia Subsecretaría de Previsión Financiera*  
*Andrés - Frente Operativo - Gerencia Subsecretaría de Previsión Financiera*

**472** Medios de Pago

**Wilmar Peña**

Fecha: 14 DIC 2022

C.C. 91121870339

Código de Distribución: C.C. 91121870339

Nombre del Distribuidor: C.C. 91121870339

Medios de Pago:

<input checked="" type="checkbox"/>	En Efectivo
<input checked="" type="checkbox"/>	En Cheque
<input checked="" type="checkbox"/>	En Débito
<input checked="" type="checkbox"/>	En Crédito
<input checked="" type="checkbox"/>	En Débito
<input checked="" type="checkbox"/>	En Crédito
<input checked="" type="checkbox"/>	En Débito
<input checked="" type="checkbox"/>	En Crédito
<input checked="" type="checkbox"/>	En Débito
<input checked="" type="checkbox"/>	En Crédito
<input checked="" type="checkbox"/>	En Débito
<input checked="" type="checkbox"/>	En Crédito

**CC 1121870339**  
**COPIA A FAVOR DE**  
**MELBA GONZÁLEZ**

